

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Res. 32.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar de carácter prioritario el endeudamiento del proyecto de “Instalación de la Red de Recolección, Colectores y la Construcción de Estaciones de Bombeo del Sistema de Alcantarillado Sanitario en los sectores: Ávila de Barba, Quirola Aguajal y La Loma, en la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas”,

1.- El presente financiamiento será hasta por: USD \$ 1'538.029,49 de los cuales USD \$ 938.659,40 en calidad de crédito y los USD \$ 599.370,09 en calidad de asignación no reembolsable, por un plazo de 7 años.

2.- La obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestarias 56.02.01.121.60 y 96.02.01.511.60 denominada “Sector Público Financiero”, y de la contraparte de la entidad con la partida 75.01.03.341.50 denominada “De Alcantarillado” para el proyecto de “Instalación de la Red de Recolección, Colectores y la Construcción de Estaciones de Bombeo del Sistema de Alcantarillado Sanitario en los sectores: Ávila de Barba, Quirola Aguajal y La Loma, en la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas”.

3.- Autorizando a los representantes legales de esta Municipalidad para suscribir el contrato de crédito y fideicomiso con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador.

4.- Para el servicio de la deuda, así mismo autoriza a comprometer la cuenta corriente No. 02220018 que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, en el Banco Central del Ecuador.

5.- Igualmente resuelven allanarse al numeral cinco del oficio 2011-0193-CAJG N. 04671, del 2011.11.22, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil del Banco del Estado, para que la metas mínimas de recuperación de inversiones públicas mediante el cobro de la Contribución Especial de Mejoras para el año 2012, ascenderán a USD \$ 107,898.23

De igual forma se obliga a la Dirección Financiera Municipal y Procuraduría Síndica Municipal, presentar los documentos pertinentes a las que se refiere esta resolución.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipal, así como al Banco del Estado.

Res. 33.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en primera instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJAL, excepto el Art. 35, a efectos de poder analizarlo y aprobarlo en segunda instancia.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM